

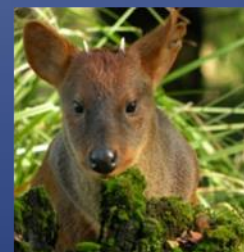
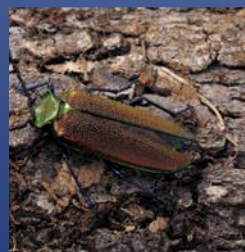
FORMACIONES XEROFÍTICAS EN SALAR PUNTA NEGRA Y PARQUE NACIONAL LLULLAILLACO

*Comisión Especial Investigadora Actos de Organismos Públicos Encargados
de Fiscalizar y Proteger los Glaciares, Cuencas y Salares*



Gobierno
de Chile

29 de agosto de 2016



Facultades Legales de CONAF

- ✓ *Administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado*
- ✓ *Conservación de Fauna Silvestre*

Facultades Legales de CONAF

Administración del SNASPE:

- **Artículo 10°, Inciso segundo de Ley de Bosques (D.S. N°4363 de 1931, modificado por Ley 17.286 y Ley 18.768):** «Con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de los Parques Nacionales ..., la Corporación Nacional Forestal podrá celebrar toda clase de contratos que afecten a dichos bienes y ejecutar los actos que sean necesarios para lograr esa finalidad»
- **Artículo 3°, letra c del Decreto Supremo N°1.546 de fecha 29.08.08 (Estatutos de CONAF):** “Administrar las áreas silvestres protegidas del Estado, que la ley o los Reglamentos le encomienden; administrar aquellos bosques fiscales que la ley determine; ...”.
- **Decretos Supremos de creación:** De las áreas silvestres protegidas del Estado, otorgan tuición y administración de ellas a CONAF.
- **Dictamen N°38.429 del 18.06.13, Contraloría General de la República:** Concluye que «El legislador le ha asignado recursos a la CONAF para la administración coordinada de las áreas protegidas puestas bajo su tuición, entendiendo que estas forman parte del sistema nacional de áreas silvestres protegidas del Estado».

Facultades Legales de CONAF

Conservación de Fauna Silvestre:

Planes Nacionales de Conservación de Fauna: Responden a compromisos en convenciones internacionales:

- *Convenio Conservación y Manejo de la Vicuña;*
- *Convención de Especies Migratorias CMS;*
- *Convención RAMSAR sobre Humedales de Importancia Internacional (Aguas Calientes IV por ejemplo).*

Planes en Aplicación en Región de Antofagasta:

- *Plan de Conservación de Vicuña*
- *Plan de Conservación Flamencos (Chileno, Andino y Jamesi)*
- *Plan de Conservación de Suri*
- *Plan de Conservación de Tagua Cornuda*



Representación y Protección de Ecosistemas

Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB):

Decreto Supremo N°1963 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 28.12.94, promulga como Ley de la República el Convenio suscrito en la Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Metas AICHI:

Cada dos años se efectúan las Conferencias de las Partes (COP), para consensuar decisiones y mejorar la implementación del Convenio de Diversidad Biológica.

En Cumbre de Nagoya (2010), se acordó el Plan Estratégico del Convenio 2011-2020. Este recoge objetivos estratégicos para detener la pérdida de biodiversidad, que se abordan a través de las Metas AICHI.

Representación y Protección de Ecosistemas

Metas AICHI N°11:

Para el 2020 al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres... se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa...”

Es Meta del Objetivo Estratégico del Convenio de Diversidad Biológica.

Fue incorporada en la actualización de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad en Chile.



El Plan estratégico 2011 - 2020 para el Convenio de Diversidad Biológica (CDB),
adoptado en Nagoya, Japón, Octubre 2010.



Representación y Protección de Ecosistemas

Objetivos Legales del SNASPE

Objetivos Legales del SNASPE:

- *Asegurar la diversidad biológica*
- *Preservar la naturaleza*
- *Conservar el patrimonio ambiental*

Objetivos Estratégicos de CONAF

Misión:

La *conservación de la diversidad biológica* a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas ...

Objetivo:

Conservar la diversidad biológica mediante el fortalecimiento del SNASPE, ...

Producto Estratégico:

Conservación de la diversidad biológica mediante la gestión integral del SNASPE. Contempla mejoramiento de *representatividad*, cobertura y efectividad para aportar a la conservación de la biodiversidad ...

17%

Representación y Protección de Ecosistemas

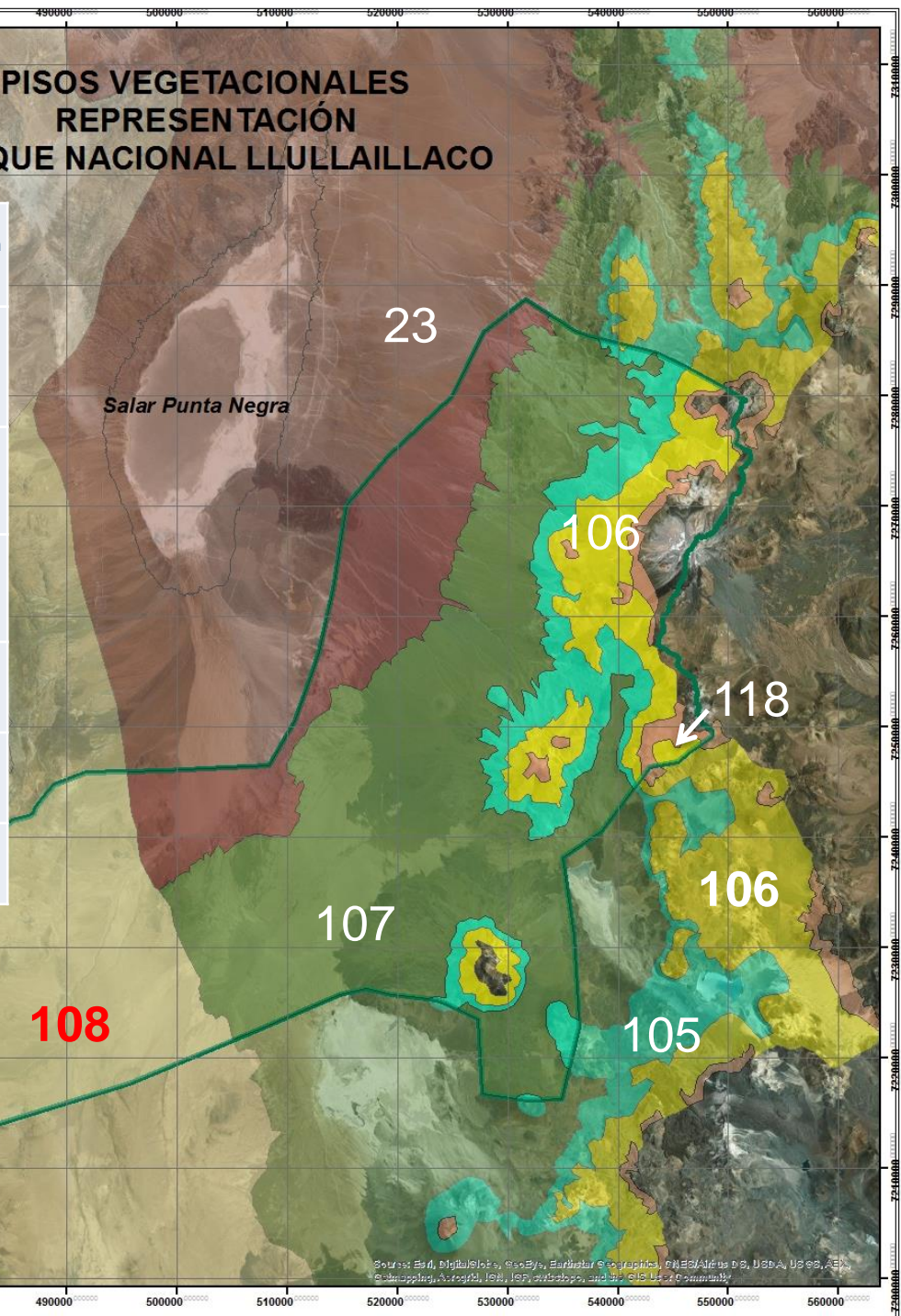
Piso Vegetacional : «Espacios caracterizados por un conjunto de comunidades vegetales zonales con estructura y fisonomía uniforme, situadas bajo condiciones homogéneas, que ocupan una posición determinada a lo largo de un gradiente de elevación, a una escala espacio - temporal específica» (Luebert y Pliscoff (2006).

Pisos Vegetacionales	N°	%
En el País	127	100
En el SNASPE	106	82,7
Con Cobertura Mayor al 17% en SNASPE	35	27,6
Con Cobertura Menor al 17% en SNASPE	71	55,1
Sin Cobertura en SNASPE	21	17,3

Pisos Vegetacionales

PISOS VEGETACIONALES REPRESENTACIÓN PARQUE NACIONAL LLULLAILLACO

N° Piso	PISO	Sup. (ha) PN Llullaillaco	Sup. (ha) SNASPE	Representación PN Llullaillaco (%)	Representación SNASPE (%)
23	Matorral bajo desértico tropical andino de <i>Atriplex imbricata</i> y <i>Acantholippia deserticola</i>	39.190,68	55.690,92	2,61	3,71
105	Matorral bajo tropical andino de <i>Fabiana bryoides</i> y <i>Parastrephia quadrangularis</i>	23.195,78	65.831,45	2,80	7,96
106	Matorral bajo tropical andino de <i>Mulinum crassifolium</i> y <i>Urbania pappigera</i>	22.494,78	59.801,03	1,83	4,86
107	Matorral bajo tropical andino de <i>Artemisia copa</i> y <i>Stipa frigida</i>	114.841,96	114.841,96	28,95	28,95
108	Matorral bajo tropical andino de <i>Adesmia frigida</i> y <i>Stipa frigida</i>	54.617,12	54.617,12	14,73	14,73
118	Herbazal tropical andino de <i>Chaetanthera sphaeroidalis</i>	5.078,61	5.827,48	1,28	1,46



- Solo representado en Chile en el P.N. Llullaillaco.

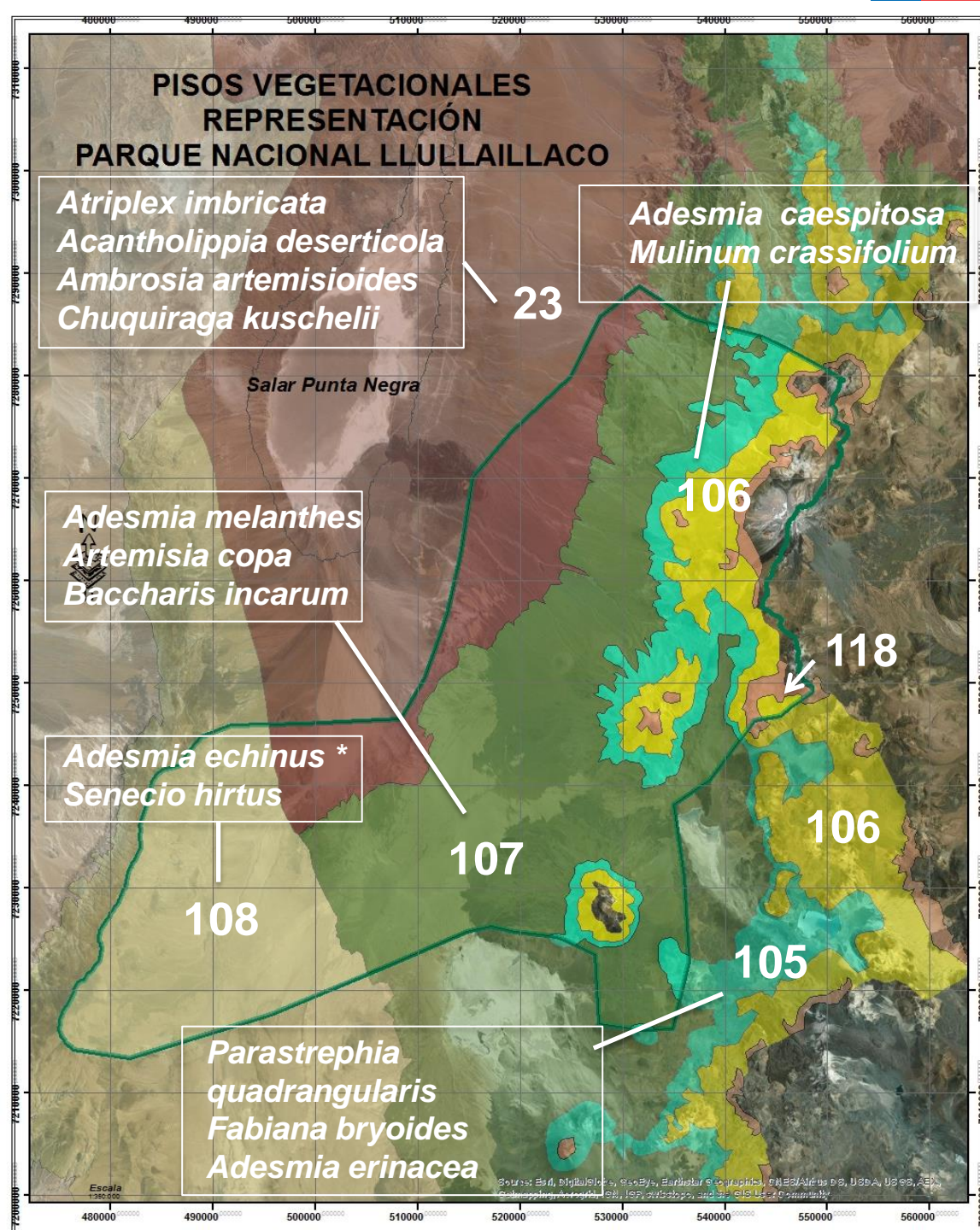
Formación Xerofítica

«formación vegetal, constituida por **especies autóctonas**, preferentemente **arbustivas** o **suculentas**, de áreas de **condiciones áridas** o **semiáridas** ubicadas **entre las regiones I y VI**, incluidas la **Metropolitana** y la **XV** y en las **depressiones interiores** de las **regiones VII y VIII**».

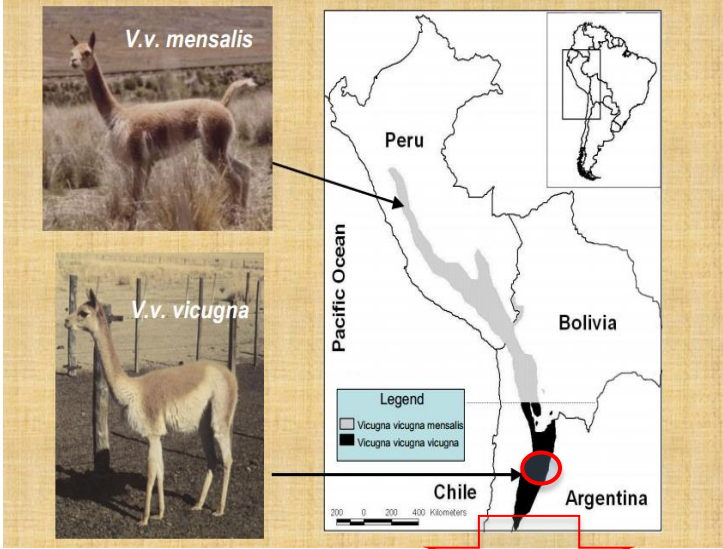
Artículo 2°, N°14, Ley 20.283



* *Especie arbustiva originaria del país*: Decreto N°68 del MINAGRI de 2009



Conservación de la Vicuña



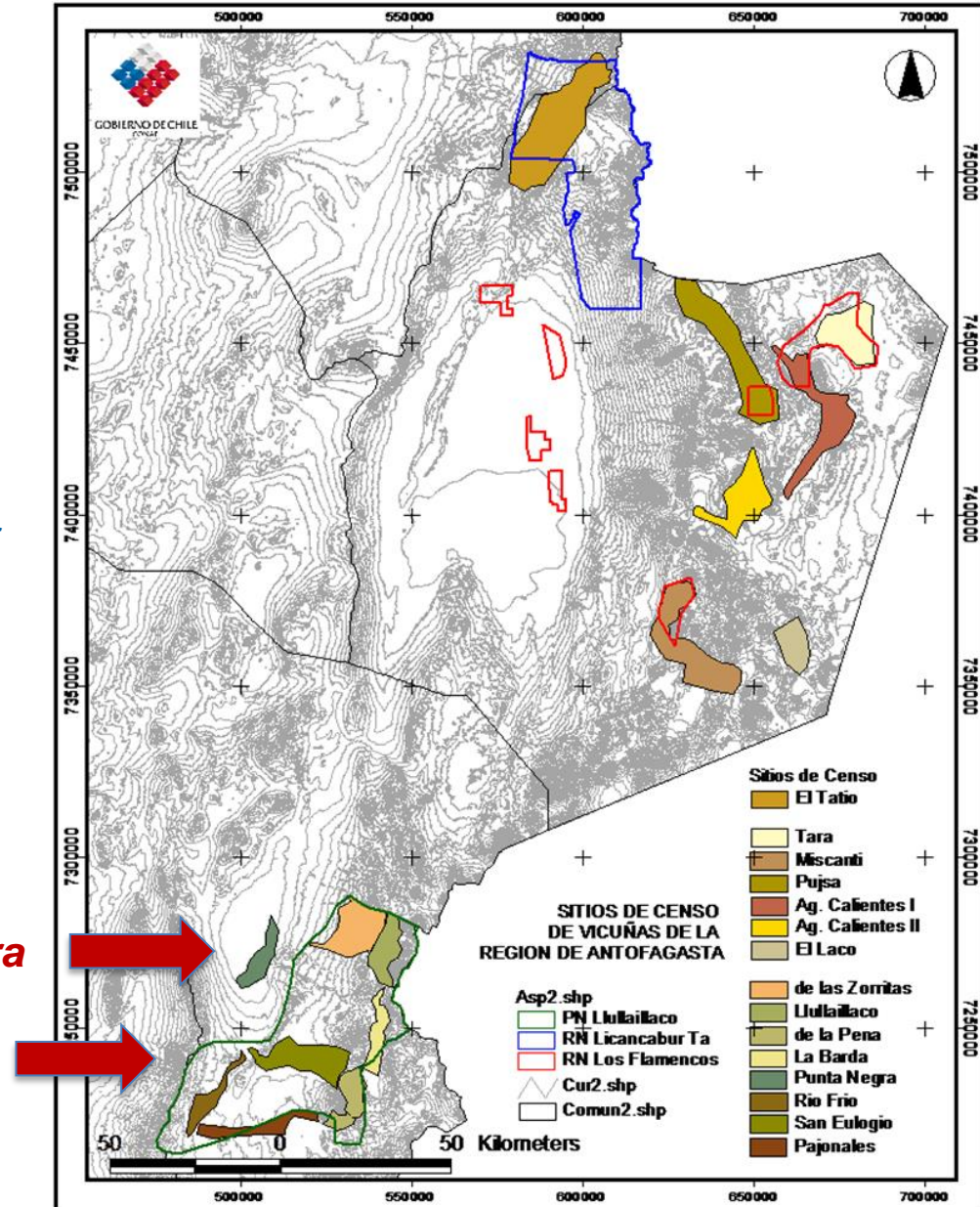
Área Censal Parque Nacional Lulllaillaco y Salar de Punta Negra



Vicugna vicugna vicugna

Salar de Punta Negra

Parque Nacional Lulllaillaco

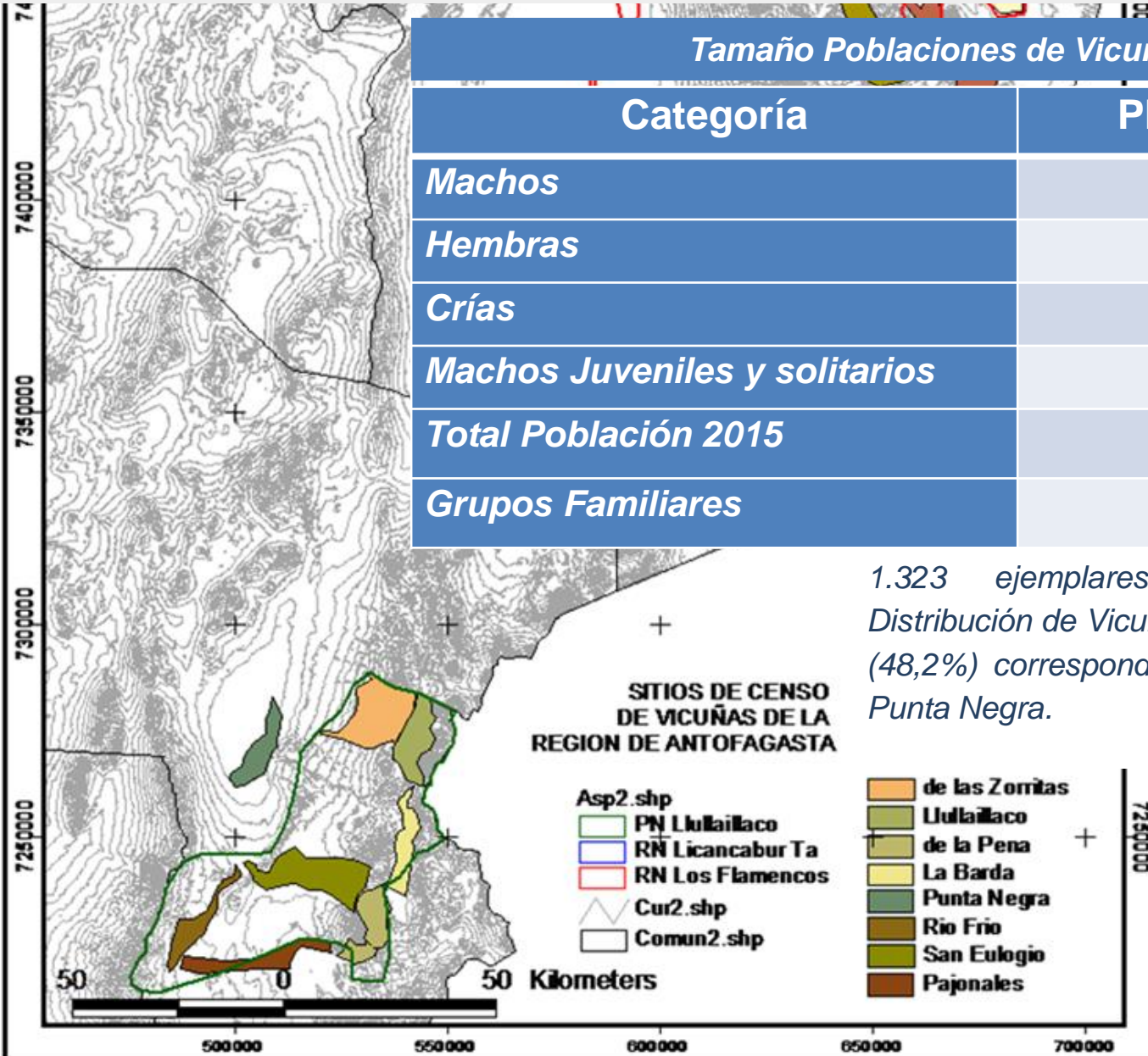


Conservación de la Vicuña

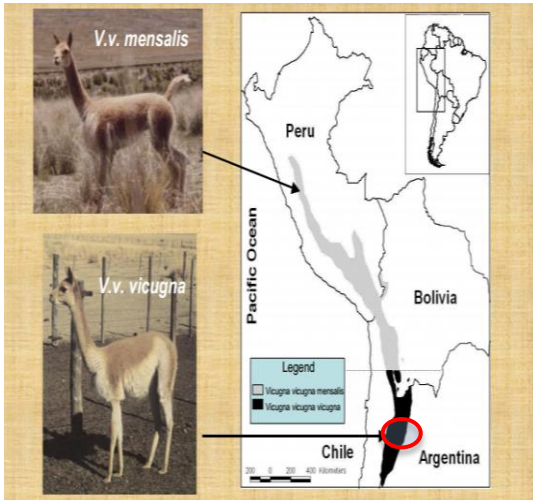
Tamaño Poblaciones de Vicuñas (2015)

Categoría	PN Lullaillaco
<i>Machos</i>	32
<i>Hembras</i>	93
<i>Crías</i>	40
<i>Machos Juveniles y solitarios</i>	473
<i>Total Población 2015</i>	638
<i>Grupos Familiares</i>	165

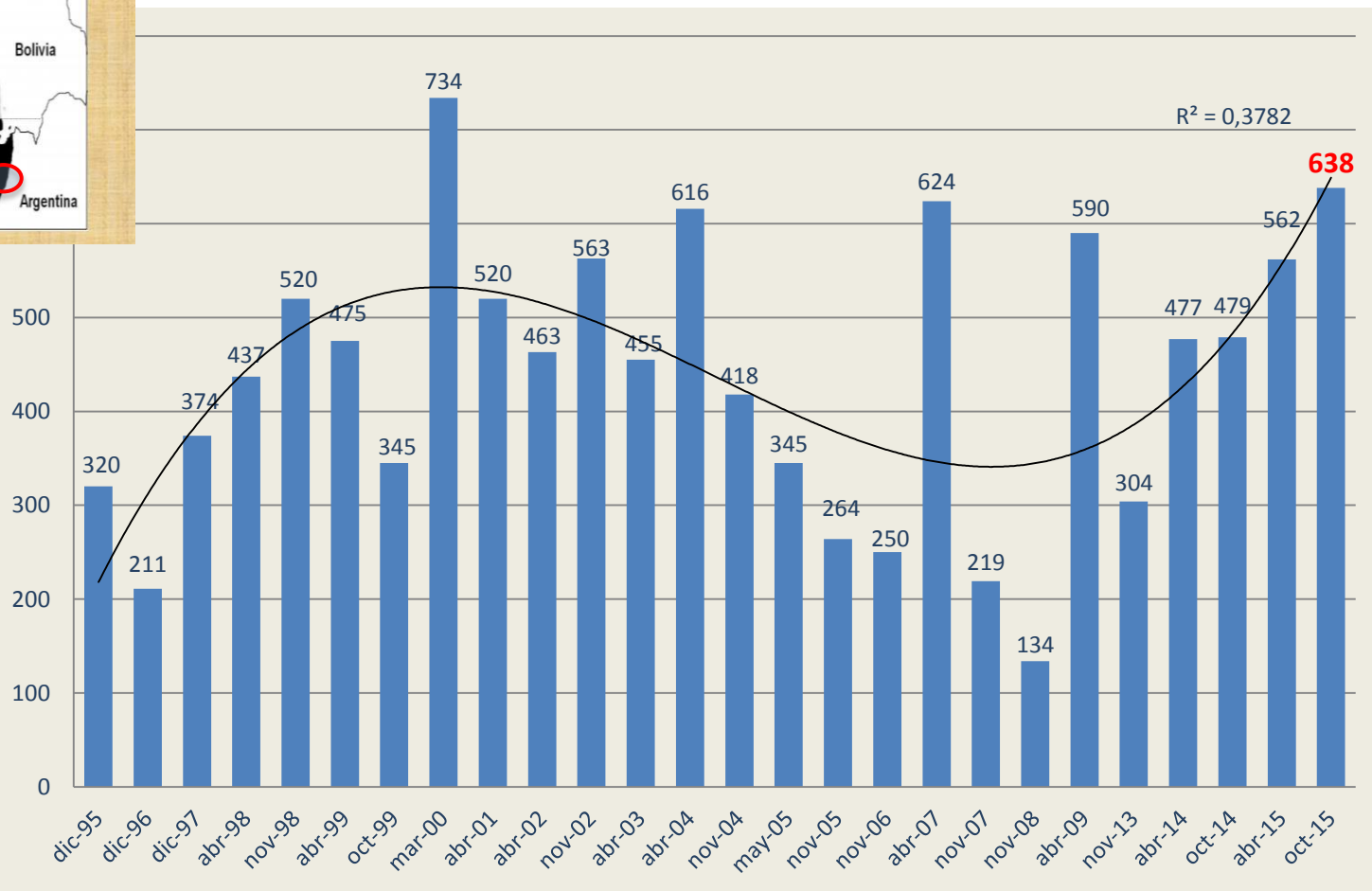
1.323 ejemplares (2015) en Zona Distribución de Vicuña Austral. De ellos, **638** (48,2%) corresponden al P.N. Lullaillaco y Punta Negra.



Conservación de la Vicuña



Abundancia histórica de poblaciones de vicuñas en Parque Nacional Lullaillaco



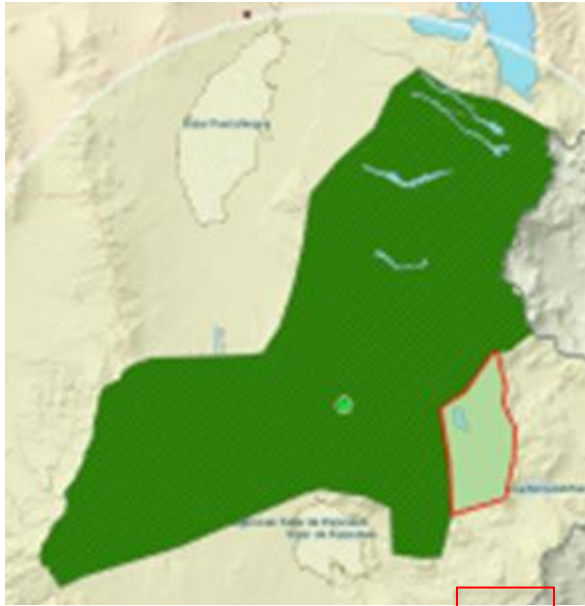
Conservación de Flamencos



Área Censal Salar de Aguas Calientes IV

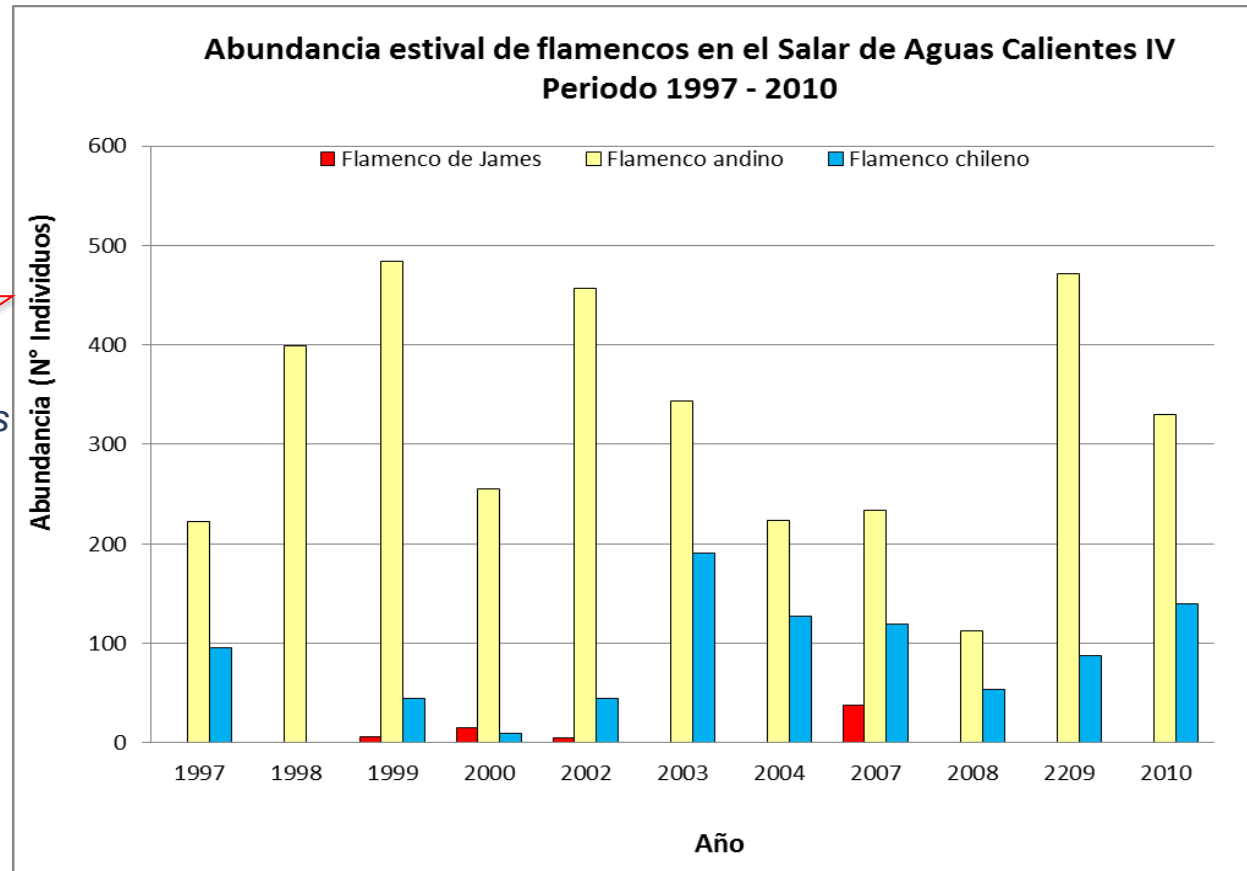


Conservación de Flamencos



Abundancia histórica de poblaciones de Flamencos

	1997	1998	1999	2000	2002	2003	2004	2007	2008	2209	2010
Flamenco de James			6	15	5			38			
Flamenco andino	222	399	484	255	457	343	224	234	112	472	330
Flamenco chileno	96		45	9	45	191	127	119	54	87	140



Área Censal Salar de Aguas Calientes IV

Sitio RAMSAR

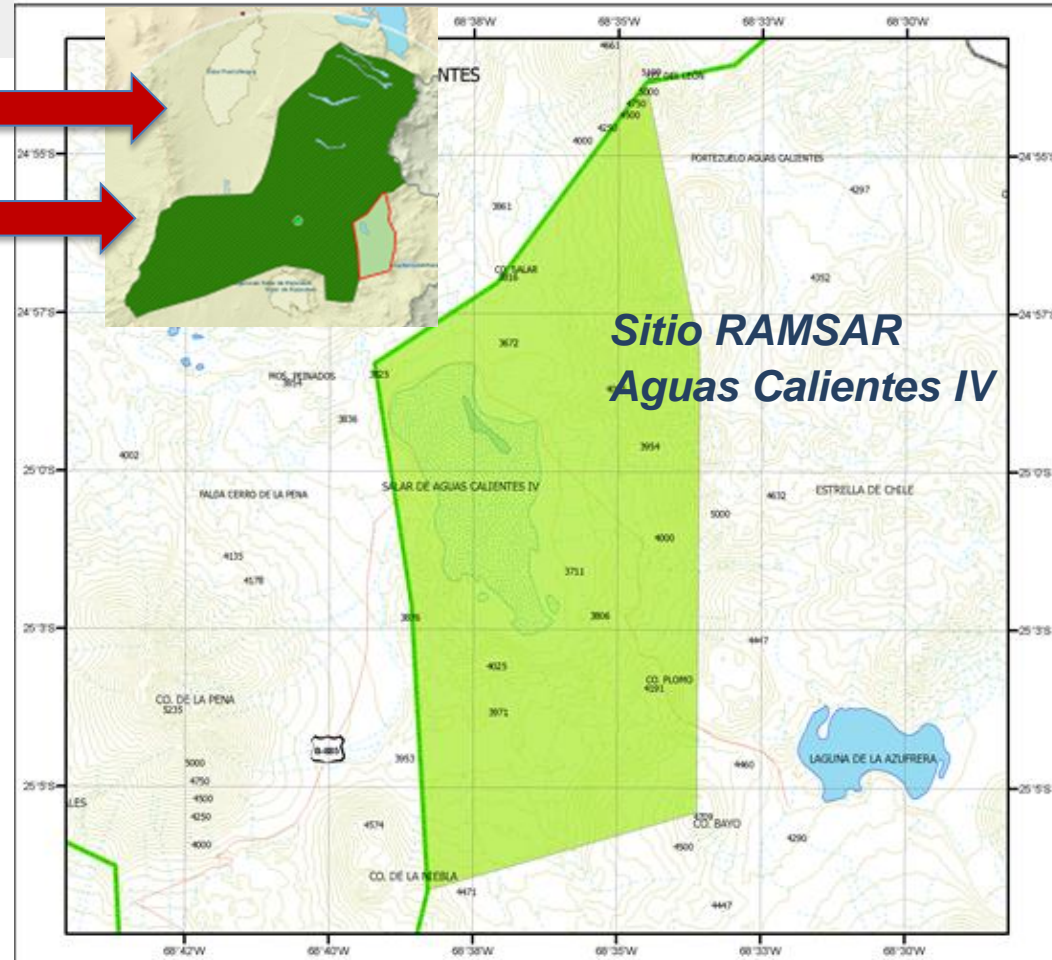
Salar de Punta Negra →

Parque Nacional Lullaillaco →

- Creado en 2009.
- Conservación de Flamenco Andino, Flamenco Chileno y Flamenco de James.
- Sitio de descanso y alimentación de aves migratorias (Playero de Baird).
- Sitio de alimentación y reproducción de Suri, Piuquén, Perdiz de la Puna, Chinchilla Andina y Vicuña Austral.

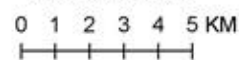
SITIO RAMSAR SALAR DE AGUAS CALIENTES IV

REGION DE ANTOFAGASTA, CHILE



Escala

ESCALA: 1:150.000



MINISTERIO RE AGRICULTURA DE CHILE
Corporación Nacional Forestal
Región de Antofagasta
Coordenadas geográficas,
referidas a Datum PSAD 56,
Huso 19 Zona Sur.

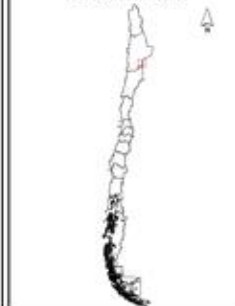
Leyenda

- ▭ Límite Región de Antofagasta
- ▭ Sitio Ramsar Salar de Aguas Calientes IV
- ▭ Parque Nacional Lullaillaco
- ▭ Salar
- ▭ Lagunas
- ▭ Red hidrográfica
- ▭ Curvas de Nivel
- ▭ Validad

REFERENCIA REGIONAL



REFERENCIA NACIONAL



Acuíferos Protegidos PN Llullaillaco

Subcuenca Hidrográfica Punta Negra

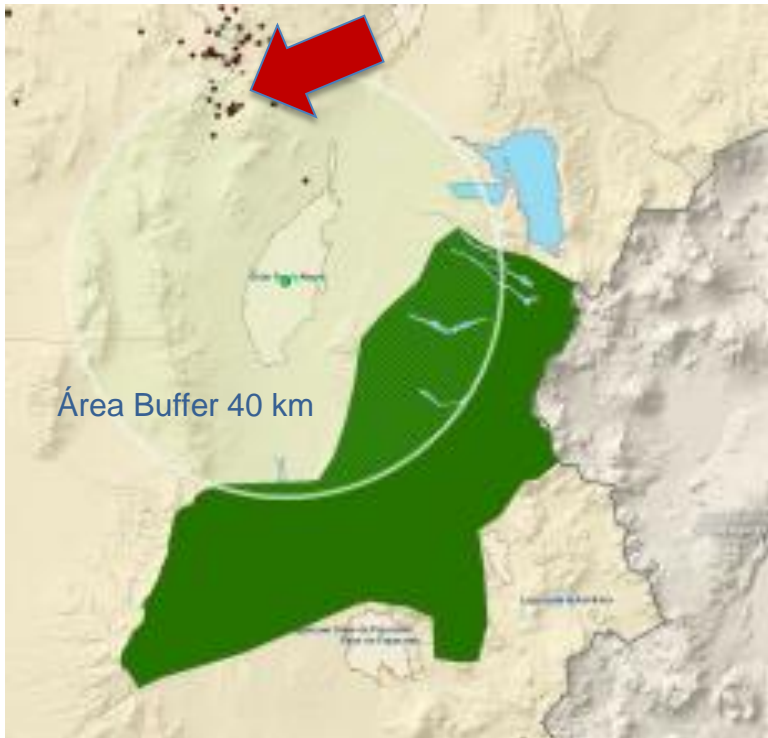


Actuaciones de Protección de Aguas

Oposición y/o reconsideración de CONAF a solicitudes de exploración de aguas subterráneas en áreas de influencia del PN Lullaillaco

Peticionario	Representado	Superficie (Ha)	Caudal (L/s)
<i>Raúl Álamos L. y María Cañas P.</i>	Sociedad Barranco del León	18.660,17	500
<i>Luis Quiñonez S.</i>	Aguas Coloradas Ltda.	569,437	150
<i>María Delgado V.</i>	María Delgado V.	8.000	200
<i>Michael Joseph Tulumello</i>	Aguas Quilvar Ltda.	17.725	400
<i>Michael Joseph Tulumello</i>	Aguas Quilvar Ltda.	11.629,524	200

Fiscalización de Proyectos con RCA



«*Proyecto Modificaciones de las instalaciones de manejo y procesamiento de mineral sulfurado*»

Fiscalización ejecutada en el marco de las labores encomendadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en el «Convenio de Encomendación de Acciones de fiscalización entre la SMA y CONAF» (Resolución Afecta N°45 de 06.12.12).

Proyecto	Titular	Tipo de Proyecto	N° RCA	Compromisos Ambientales	Fecha de Fiscalización
Modificaciones de las instalaciones de manejo y procesamiento de mineral sulfurado	Minera Escondida Ltda.	DIA	N° 48/1998	Medidas de mitigación medio biótico, fauna silvestre	16-04-2015

Conclusiones

- *Dentro de las atribuciones de CONAF le corresponde proteger y conservar los ecosistemas y especies, mediante la administración del Parque Nacional Volcán Llullaillaco y la realización de proyectos de conservación de fauna silvestre.*
- *En el Salar de Punta Negra no existen formaciones xerofíticas, según la definición que entrega la Ley 20.283.*
- *En el área buffer (40 km) del Salar de Punta Negra no existen solicitudes de corta de vegetación xerofítica por parte de empresas que hayan sometido sus proyectos al SEIA, por lo que no se han otorgado autorizaciones de «planes de trabajo» ni fiscalizaciones.*
- *De 127 pisos vegetacionales (ecosistemas) existentes en Chile, 106 (82,7%) se encuentran en el SNASPE. Uno de ellos (Matorral bajo tropical andino de *Adesmia frigida* y *Stipa frigida*), solo está representado dentro del PN Llullaillaco.*

Conclusiones

- *CONAF ha presentado oposición y/o reconsideración a solicitudes de exploración de aguas subterráneas en áreas de influencia del PN Lullaillaco, en virtud de lo establecido en el artículo III de la Convención de Washington (Prohibición de utilización comercial de las riquezas naturales de un parque nacional).*
- *CONAF ha fiscalizado medidas de mitigación medio biótico y fauna silvestre del Proyecto «Modificaciones de las instalaciones de manejo y procesamiento de mineral sulfuros» de Minera Escondida, en el marco de las labores encomendadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en el «Convenio de Encomendación de Acciones de fiscalización entre la SMA y CONAF» (Resolución Afecta N°45 de 06.12.12).*
- *En el PN Lullaillaco se encuentran cuatro «acuíferos protegidos» (vegas), que drenan hacia el Salar de Punta Negra como nivel de base de la subcuenca hidrográfica del mismo nombre.*

Gracias

